

En virtud de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal –edificio administrativo–, para la notificación de la apertura de Trámite de Audiencia para Título de Familia Numerosa.

Núm. expediente: 11/1784/2006.

Nombre y apellidos y localidad: Antonio Raposo Ramírez. Sanlúcar Bda.

Fecha del requerimiento: 28 de octubre de 2010.

Se le significa que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de mayo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 6 de mayo de 2011 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José M. Plácido Rodríguez y doña Dolores Pedreño Mendoza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de mayo de 2011, acordando la constitución de acogimiento familiar provisional preadoptivo del menor A.P.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 6 de mayo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la

notificación por edicto de Resolución a don Juan Ignacio Seva Ferrandiz y doña M.ª del Carmen Hornero Gómez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de marzo de 2011, resolviendo declarar el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad, advirtiendo que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 6 de mayo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Luis López Corrales y doña Rosario Ana Maza Fernández de citación y requerimiento de documentación en el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-013/2006-AI.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal del apercibimiento y caducidad el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad núm. JA-013/2006-AI, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Jaén, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple.*

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social